



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
456/2014	Acuerdo de iniciación	Fanica Negru	X6883888B	C/ Peña Ercina 2 1.º Dr León	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
556/2014	Acuerdo de iniciación	José Manuel Vásquez Balbuena	X5851294W	C/ Vicente Aleixandre 16 2 D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
557/2014	Acuerdo de iniciación	Roberto Toribio Nieva	71341151G	C/ República Argentina 8 1.º B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
561/2014	Acuerdo de iniciación	Erika Villa González	22758714F	C/ Doctor Isidro Ortiz 7 4 3l Villarcayo M.C.V. (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 25 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés